

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA SEREMI REGIÓN METROPOLITANA	Número ID	ASEG-15
	Fecha	24-03-2021

I. CONTEXTO

1. Materia: Fondos recibidos por la oficina regional
2. Alcance: Revisión de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020
3. Objetivo General: Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos para el desarrollo de programas sectoriales, para la gestión de Política Ministerial y para la Gestión Operacional de la Seremi.

II. RESUMEN RESULTADO AUDITORIA

Hallazgos Criticidad Alta	Hallazgos Criticidad Media	Hallazgos Criticidad Baja	Total
0	7	0	7

III. TEMAS RELEVANTES

Número del Hallazgo	TEMA
1	<p>Criticidad Media: Conciliaciones Bancarias 1. Bienes y servicios Se observa que la conciliación mes de octubre y noviembre 2020 se encuentra descuadrada en un monto de \$53.330, este monto se contabilizó en el SIGFE, pero no estaba reflejado en la cartola bancaria. El monto fue regularizado con fecha 28-12-2020. 2. Viáticos Se observa que conciliación mes de octubre 2020 presenta sin firma del preparador. También se observa que saldo de conciliación mes de octubre 2020 de un monto de \$ 297.518 difiere con lo registrado en el Sigfe al 31-10-2020, ya que el saldo es \$ 0.</p>
2	<p>Criticidad Media: Se observa que los gastos comunes de luz, agua y otros gastos pagados al SAG se han pagado con retraso a la fecha efectiva del vencimiento de los servicios. Ejemplo: el Gasto común de julio y agosto 2020 fue pagado con fecha 19-10-2020 Ver detalle en anexo N°1</p>
3	<p>Criticidad Media: Se observa que se pagó viatico al cometido autorización N°305 de fecha 05-12-2020 por un monto de \$31.448 realizado en la localidad de Padre Hurtado, el cual no tiene derecho a pago de viático, según lo establecido en el decreto exento N°90 de fecha 08-03-2018 "Define Localidades para efectos del pago de viáticos"</p>



Número del Hallazgo	TEMA
4	<p>Criticidad Media: Se observa en la rendición del Fondo global del mes de noviembre 2020 se rindieron Transportes Uber por un monto total de \$27.413, por lo que incumple con lo establecido en el dictamen 014953N18 de Contraloría General de la República, en el cual no procede que la administración reembolse gastos de traslados por servicios distintos a los regulados, refiriéndose a los servicios de Uber y Cabify. Ver detalle en Anexo N°2</p>
5	<p>Criticidad Media: Se observa que las resoluciones de cometido son realizadas posteriormente a la salida a terreno, incumpliendo el artículo N°7 del reglamento interno sobre cometidos funcionarios y viáticos, por ejemplo: Ejemplo: -Autorización N°146 de fecha 09-03-2020 fue registrada en el SIAPER en Resolución exenta N°223/113/2020 de fecha 08-06-2020. - Autorización N°144 de fecha 09-03-2020 fue registrada en el SIAPER en Resolución exenta N°223/111/2020 de fecha 28-05-2020. - Autorización N°150 de fecha 11-03-2020 fue registrada en el SIAPER en Resolución exenta N°223/117/2020 de fecha 08-06-2020. - Autorización N°145 de fecha 09-03-2020 fue registrada en el SIAPER en Resolución exenta N°223/112/2020 de fecha 08-06-2020. -Autorizaciones N°148 y 143 de fechas 03-03-2020 y 09-03-2020 respectivamente fueron registradas en el SIAPER en Resolución exenta N°N°223/110/2020 de fecha 28-05-2020. -Autorización N°174 de fechas 10-03-2020, 11-03-2020 y 12-03-2020 fue registrada en el SIAPER en resolución N°223/121/2020 de fecha 08-06-2020.</p>
6	<p>Criticidad Media: Se observan cometidos con gastos de viáticos que son pagados posteriormente según detalle Anexo N°3, es decir, después de realizado el cometido, cabe destacar que los viáticos constituyen recursos para financiar los gastos que se generan para desempeñar sus funciones en localidades distintas a su lugar habitual, por lo cual, se deben pagar en un tiempo prudente.</p>
7	<p>Criticidad Media: Del registro del Vehículo Fiscal se observa. 1.-Las ordenes de salida de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020 no tiene numeración foliada del documento. 2.-La bitácora del mes de octubre 2020 no se encuentra firmada por el encargado administrativo. 3.-El registro de la bitácora de los meses de octubre a diciembre 2020 no tiene numeración foliada del documento. 4.-Los siguientes registros de la bitácora del vehículo contiene errores</p>

Número del Hallazgo	TEMA
	Fecha 09-09-2020 se registró en el kilometraje de inicio y termino el mismo valor. Fecha 16-09-2020 el cálculo del Kilometraje recorrido esta erróneo. Fecha 22-09-2020 el kilómetro inicial esta erróneo con respecto al final anterior. Fecha 24-09-2020 y 19-10-2020, 11-11-2020 19-11-2020 el kilómetro inicial esta erróneo con respecto al final anterior. Fecha 03, 04 y 05-11-2020 tienen el mismo registro de kilometro inicial en sus registros.

IV. OPINIÓN DEL AUDITOR.

Sistema de Control Interno de la Subsecretaría: Requieren Mejoras.

V. CONCLUSIONES

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes presentados por la Seremi de la Región de Metropolitana, se concluye que existe pertinencia en la aplicación de los fondos entregados tanto para la gestión administrativa de la Seremi, como del programa extrapresupuestario.

Sin embargo, se identifican instancias de mejora en los procedimientos, tanto administrativos como financieros, principalmente en las conciliaciones bancarias, rendiciones de Fondo global, registro, pago y autorizaciones de cometidos de funcionarios entre otros temas.

Dado lo anterior, se deben asumir compromisos con la finalidad de subsanar los hallazgos encontrados.

VI. EQUIPO DE TRABAJO

Rossana Morales L.	Verónica Silva A.
Auditora	Jefa Unidad Auditoría
Planificación, Ejecución e Informe Final	Planificación y Supervisión
24-03-2021	24-03-2021

